

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 20 de enero de 2022.

Doctor (a)
DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con LADY OSORIO ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088311088, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYO LEGAL EN EL TRÁMITE Y RESPUESTA DE DERECHOS DE PETICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTRAN EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. por un valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16.216.200)** y por un término de **SEIS (6) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que

Versión:

Fecha de Vigencia:

se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Supervisor - C.C. No. 18504054
02459602112323-1871069-004388090

El presente documento se notifica personalmente a **DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 24-ENE-2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Luisa Fernanda Londoño Montaña / CONTRATISTA

Revisó: Mario Andres Jaramillo Molina / PROFESIONAL UNIVERSITARIO